

TERESA MINUCHE DE NERA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 28 de septiembre de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, se ha constituido la compañía anónima denominada "INVERSIONES SAN GIMINIANO S.A.";

QUE el señor Doctor Miguel Andrade Varela, en su calidad de socio fundador de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía anónima denominada "INVERSIONES SAN GIMINIANO S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 515, de 28 de septiembre de 1979, autoriza al señor Richard Charles Handal Safie, de nacionalidad estadounidense, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, para que invierta, con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima denominada "INVERSIONES SAN GIMINIANO S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito, y un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES ( \$ 500.000,00 ) dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 28 de septiembre de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 28 de septiembre de 1979,

otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con el Artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba la presente Resolución y la Escritura Pública de constitución de la compañía; anónima denominada "INVERSIONES SAN GIMINIANO S.A.", celebrada el 28 de septiembre de 1979, ante el Notario Décimo Noveño del Cantón Quito. Se archivará una copia de la mencionada Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 28 de septiembre de 1979, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 9 NOV. 1979

*Teresa Minuche de Mera*  
Econ. Teresa Minuche de Mera  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la Señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 9 NOV. 1979 CERTIFICO.-

*Dr. Enrique Cobo Barona*  
Dr. Enrique Cobo Barona  
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA  
EBS  
22-X-79

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1072 del Registro Mercantil, tomo 110.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a diez y nueve de Noviembre de - mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA

